

Expediente: **215/23-I1**

Carátula: **CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PCIA DE TUCUMAN C/ GUANCA ARIEL ALEJANDRO Y OTRO S/ COBROS (SUMARIO)**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **11/06/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27304428061 - CAJA POPULAR DE AHORRO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -ACTOR/A

90000000000 - GUANCA, ARIEL ALEJANDRO-DEMANDADO/A

90000000000 - DE LA CUESTA, RAFAEL ORLANDO-DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 215/23-I1



H102335561362

Juzgado Civil y Comercial Común III nom

JUICIO: "CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PCIA DE TUCUMAN c/ GUANCA ARIEL ALEJANDRO Y OTRO s/ COBROS (SUMARIO)" - Expte. N° 215/23-I1 CON LEGAJO

PROVEÍDO DE ESCRITO OTROS - POR: GONZALEZ GONZALEZ, MARIA LAURA - 05/06/2025 11:20

San Miguel de Tucumán, junio de 2025.- Surgiendo de las constancias de autos que la sentencia de fecha 1/8/2023 ha condenado a los demandados al pago de la suma de \$37.397,66 con más el interés pactado, desde la fecha de la mora hasta su efectivo pago, siempre que no exceda el 24% anual y que en la planilla presentada por la actora el 3/10/2024 en el principal no se ha tenido en cuenta el porcentual del tope establecido en dicha sentencia, teniendo en cuenta los libramientos de órdenes de pago ordenados por decretos de fechas 20/9/2024 y 22/4/2025 y lo dictaminado por el Cuerpo de Contadores Oficiales del Poder Judicial el 21/5/2025 de cuya planilla surge un excedente de pago por \$58.866,31, al pedido de libramiento de fondos solicitado por la parte actora no ha lugar.- 215/23-I1 RPMM

Actuación firmada en fecha 10/06/2025

Certificado digital:

CN=TEJERIZO Raul Eugenio Martin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20217459770

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.